

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail: directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65-295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-11-28	Nombre o Razón social Edgar AUGUSTO Gomez Rodriguez	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 8356749
Dirección CLL 26 SUR # 42 100	Teléfono fijo o Número de Celular 3173314438	Ciudad Envigado
Correo Electrónico edgargomezrr@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa ESP984	País Colombia	Servicio Público	Clase Bus	Marca Hino	Línea Fc9Jtz
Modelo 2019	Número de licencia de transito 10017362517	Fecha Matrícula 2018-12-05	Color Blanco verde	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9F3FC9JLTKXX12720
No de Motor J05ETY13781	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 5123	Kilometraje 186684	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 39	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 207	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-12-04	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antinebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 12.7			2.5	Klux	si
	Inclinación	0.90			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 9.85				2.5	Klux	si
	Inclinación	1.26			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 45.4				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 25.8				Klux	si
Antinebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.00	0.00			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.00	0.00			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 93.8		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	12528	16150	N	Eje 1	9478	15813	N	24.3*	(20,30]	30	%
Eje 2	13565	21222	N	Eje 2	13033	24571	N	3.92	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				62.5		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	
33.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	13627	37372	N	Sumatoria Derecho	12618	40384

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.78	Eje 2 3.49	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/ - 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	-------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo	Unidad
					+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso (NOx) Norma Unidad
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%
Crucero		%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura											°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente											°C
		Humedad Relativa											%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad				
Opacidad Gobernada	15.7	%	15.2	%	14.7	%	16.9	%	Resultado	15.4		%
	2820	(rpm)	2830	(rpm)	2830	(rpm)	2820	(rpm)				
(rpm) Ralentí	605	Temperatura de operación del motor							Condiciones Ambientales		LTOE Estándar	Unidad
	50.0	Temp. Inicial	52.0	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			
						31.4	°C	50.8	%	430		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	11.3	7.81	6.81			3.60
DERECHA	9.02	8.19	7.34			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)169870529
-----------------------	--------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad				
0.40	m ⁻¹	0.38	m ⁻¹	0.37	m ⁻¹	0.43	m ⁻¹		0.39	3.5	m ⁻¹	

eje1 derecha 1 90.1 PSI Presion eje1 izquierda 1 90.2 PSI Presion eje2 derecha 1 95.4 PSI Presion eje2 derecha 2 95.3 PSI Presion eje2 izquierda 1.6 PSI Presion eje2 izquierda 2 95.7 PSI

res en densidad de humo:

1: 0.40; ciclo 2: 0.38; ciclo 3: 0.37; ciclo 4: 0.43; Promedio: 0.39

Este informe de revisión técnica-mecánica y de emisiones contaminantes se basa en la norma NTC 5375:2012. Se cumple con los requisitos de independencia contenidos en la norma IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- RPM 3.2 T - Medidor de Temperatura BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1373-21C
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- OPA 3.1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 200706000876
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula Integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.2 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 210224000543
- RPM 3.2 B - Medidor RPM Batería BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1372-21C
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

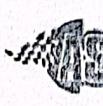
- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Edgar Danilo Torres Ospina [Opacidad NTC4231], Julian Betancur Bolívar [Inspección sensorial motor], Edgar Danilo Torres Ospina [Tercera placa], Julian Betancur Bolívar [Foto trasera], Julian Betancur Bolívar [Alineación de luces], Edgar Danilo Torres Ospina [Inspección sensorial interior], Julian Betancur Bolívar [Inspección sensorial inferior], Julian Betancur Bolívar [Profundidad de labrado], Edgar Danilo Torres Ospina [Alineación, peso y frenos], Edgar Danilo Torres Ospina [Inspección sensorial exterior], Julian Betancur Bolívar [Foto delantera], Edgar Danilo Torres Ospina [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CAMILO SEBASTIAN CORDOBA RUSSI

 **AutoSur**
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR S.A.S
REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

NIT. 900.157.012-8

OTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

Página 3 de 3